



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERNÁNDEZ ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
SENCICO

**SENCICO**

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2013-02.00

Lima, 04 de febrero de 2013

### VISTO:

El proveído de Gerencia General inserto en la solicitud de licencia con goce haber de fecha 31 de enero del 2013, del Gerente Zonal Tacna, Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzmán, Gerente Zonal Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del Visto, el Ing., Manuel Fabricio Begazo Guzmán solicita licencia con goce de haber al amparo de los artículos 78°, 79° y 80° del Reglamento Interno de Trabajo – 2010, del 04 al 13 de febrero del 2013, por razones que viene cursando una Maestría en Administración y Dirección de Proyectos On Line, en la Escuela de Postgrado UPC, documento que ha merecido la evaluación, correspondiente en concordancia el mencionado Reglamento Interno;

Que, el Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzmán, viene prestando servicios en el SENCICO, desde el 12 de diciembre del 2011, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, a plazo indeterminado desempeñándose como Gerente Zonal Tacna, cargo calificado como de Confianza, Categoría D1, de la Gerencia Zonal Tacna;

Que, la licencia solicitada se encuentra reglamentada en los artículos 78°, 79° y 80° del Reglamento Interno de Trabajo – 2010, así como amparado en el artículo 12° literal k) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, los acotados artículos 78° y 79° establecen que, el SENCICO concederá licencia con goce de haber, con la obligación del trabajador a laborar para el SENCICO el doble del tiempo de duración de estudios de perfeccionamiento, a partir de la conclusión;

Que, siendo ello así resulta procedente otorgar la licencia con goce de haber solicitada por el Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzmán;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia del Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzmán, resulta pertinente dictar la acción administrativa de encargar las funciones de la Gerencia Zona Tacna, al Ing.



Julio Freddy Morales Soto, Especialista Educativo, Categoría E1, de la Gerencia Zonal Tacna, en tanto dure la licencia con goce de haber solicitada;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC;

Con las visaciones, del Jefe el Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaria General, de la Asesora Legal, y del Gerente General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR, la licencia con goce de haber, solicitada por el Ing. Manuel Fabricio Begazo Guzmán, Gerente Zonal Tacna, Cargo calificado como de Confianza, Categoría D1, de la Gerencia Zonal Tacna, por el lapso de diez (10) días, contados a partir del 04 al 13 de febrero del 2013, debiendo incorporarse al termino de la misma a su puesto habitual de trabajo, el día 14 de febrero del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Ing. Julio Freddy Morales Soto, Especialista Educativo, Categoría E1 de la Gerencia Zonal Tacna; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente Zonal Tacna, a partir del 04 al 13 de febrero del 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen.

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar la diferencia generada entre la remuneración Básica del trabajador y el puesto materia del encargo, al concluir dicha encargo quedará sin efecto el derecho a percibir aquel mayor ingreso.

**ARTICULO CUARTO:** La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora  
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SENCICO  
Jefe de la Oficina de Secretaria General (e)  
SENCICO